dgeec
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS
PARAGUAY

CENSO 2012
Censo Nacional de Población y Viviendas

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD N° 03/2012

ACTA EVALUACIÓN N° 02 /2012

En la Ciudad de Fernando de la Mora, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil doce, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, la Lic. María Angélica Galeano, Directora Administrativa y Financiera, la C.P. Zunilda Correa, Jefa del Dpto. Financiero Interina y la Sra. Nelly Acosta, Secretaria General, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas por las siguientes firmas oferentes: **SERGIO DANIEL CHAPARRO ACUÑA**; **LORENZO FLEITAS** y **AGENCIA PEDRO CÉSPEDES AYALA**, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2012 PARA "SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL DE CARGA – PARA TRASLADO DE EQUIPOS PDA DE BRASIL A PARAGUAY"**.----------

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Metodología de evaluación.
2) Evaluación de las ofertas conforme a la metodología establecida.
3) Recomendación de Adjudicación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del Día, se da cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece el Método de Evaluación, el cual se transcribe a continuación:

Art 61 Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial: **a)** La Planilla de Ofertas debidamente completadas, firmadas y selladas; **b)** Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 del 5 de julio de 2007.----------

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico, de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que sean necesarias.--------

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.----------

Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada es aprobada por los presentes.----------

Siguiendo con el Orden del Día establecido, se procede a la Evaluación de las ofertas conforme a la metodología establecida:

1- Se procede a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, según lo establecido en el punto 1 de la metodología de evaluación del presente acta, donde se constata que dieron cumplimiento a las mismas las siguientes firmas oferentes: **SERGIO DANIEL CHAPARRO ACUÑA**; **LORENZO FLEITAS** y **AGENCIA PEDRO CESPEDES AYALA**.----------

2- Se elabora el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - ANEXO B-02-08** –, constatando que las ofertas no requieren de correcciones aritméticas y se ordenan de menor a mayor, tal como se indica en el siguiente cuadro:

Nº	OFERENTES	MONTO TOTAL MÁXIMO IVA INCLUIDO G.
1	**AGENCIA PEDRO CESPEDES AYALA**	72.000.000
2	**SERGIO DANIEL CHAPARRO ACUÑA**	78.550.000
3	**LORENZO FLEITAS**	79.000.000

3- Seguidamente se selecciona la oferta más baja en precio correspondiente a la firma oferente **AGENCIA PEDRO CESPEDES AYALA de Pedro Céspedes Ayala**, cuyo monto total máximo de la oferta presentada asciende a **G.72.000.000 (Guaraníes setenta y dos millones)**, para analizarlo en detalle y verificar su cumplimiento con las documentaciones solicitadas en el PBC como así también las especificaciones técnicas y experiencia por servicio de fletes a instituciones del estado establecido en el PBC en el método de evaluación requeridas para cumplir el contrato, etc., observando que la misma reúne todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y cuenta con la capacidad técnica y solvencia para contraer las obligaciones contractuales.----------

Como último punto del Orden del día el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación a la firma oferente **AGENCIA PEDRO CÉSPEDES AYALA de Pedro Céspedes Ayala**, bajo la modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo para el ejercicio fiscal 2012 de G. 36.000.000 (Guaraníes treinta y seis millones) IVA incluido; y el monto máximo de G. **72.000.000 (Guaraníes setenta y dos millones) IVA INCLUIDO según se detalla en el Anexo B-02-09**; por ser la oferta con el precio más bajo y por haber cumplido con los requisitos legales y formales exigidos por la Ley 2051/2003, el Pliego de Bases y Condiciones .

Culminando los puntos tratados en el orden del día, este comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), con los anexos correspondientes, a fin de continuar con los trámites que correspondan.----------

No existiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:00 horas del día 25/04/2012. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en tres ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. María Angélica Galeano
Directora Administrativa y Financiera

Sra. Nelly Acosta
Secretaria General

C.P. Zunilda Correa
Jefa Interina del Departamento Financiero